

COMUNICADO N.º 001

SERUMS 2025 – II (Modalidad Equivalente)

La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, brinda el siguiente comunicado:

1. La entrega del **proveído** al profesional que adjudico plaza SERUMS, se dará **por parte de la GERESA CUSCO**, cuya dirección es, Av. de la Cultura S/N (Costado del Hospital Regional), a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos: **13 de octubre del 2025, a partir de las 8:30 a 10:00 a.m.**
2. Los profesionales que adjudicaron plaza en la institución del **GOBIERNO REGIONAL**, en modalidad Equivalente, tienen la obligación de entregar los documentos en forma:

- ✓ **FISICA:** Unidad de Trámite Documentario de la GERESA Cusco:
13 de octubre del 2025, a partir de las 08: 00 a.m. hasta 15: 30 p.m.
- ✓ **DIGITAL:** Enviar al correo electrónico **serumscuscodocumentos@gmail.com**, el expediente **consolidado en un solo archivo PDF**, que debe pesar como máximo 5 MB, cuyo ASUNTO deberá indicar: **Remito requisitos SERUMS 2025-II, Apellidos y Nombres, Profesión.**

El nombre del archivo (pdf) a adjuntar al correo debe indicar: Apellidos y Nombres Completos, Profesión, 2025-II, Establecimiento de Salud, Institución.

Ejemplo: SALAS MENDOZA ELVIS, MEDICO, 2025-II, OCONGATE, GOBIERNO REGIONAL

En ambas entregas se deberá respetar el orden señalado siguiente:

- a) Solicitud dirigida al Gerente Regional Cusco, cuyo asunto indica: Presentación de expediente por haber adjudicado plaza SERUMS 2025 - II (*).
- b) Copia ampliada y legible del DNI o Carnet de Extranjería.
- c) Copia simple del título profesional.
- d) Copia simple del diploma de colegiatura profesional.
- e) Constancia de habilitación profesional vigente.
- f) Certificado Médico original, de Buena Salud Física, expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una **Institución Pública o Privada**.
- g) Certificado Médico original de Buena Salud Mental (**Psiquiatra**), expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una **Institución Pública o Privada**.
- h) Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (**ver Anexo N.º 04 – Instructivo SERUMS**). (*)
- i) Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativamente o judicialmente (**ver Anexo N.º 05 – Instructivo SERUMS**). (*), puede verificar su estado en el siguiente enlace:
<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>

- j) Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (ver Anexo N.º 07 – Instructivo SERUMS) (*), puede verificar su estado en el siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>
- k) Declaración jurada de no contar con resolución de término, en la misma profesión SERUMS (ver Anexo N.º 08 – Instructivo SERUMS) (*).

LOS PROFESIONALES QUE ADJUDICARON PLAZAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESSALUD, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EJERCITO DEL PERÚ, MINEDU U OTRA, DEBERÁN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS ORIGINALES EN LA INSTITUCIÓN OFERTANTE.

(*) --- Todos los Anexos, Declaraciones Juradas y Formatos, pueden descargar en el link: <http://www.diresacusco.gob.pe/serums.php>

- **LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y/O RECOJO DE PROVEIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁN DECLARADOS OMISOS.**
- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO 2025-II, EN EL PUNTO 13.2 ITEM B),** "El profesional SERUMS de plaza **MINSA o Gobierno Regional**.....está obligado a permanecer en la capital de la región donde esta ubicada la GERESA, en este periodo de tiempo esta prohibido su traslado al establecimiento de salud donde se encuentra su plaza.
- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO 2025-II, EN EL PUNTO 13.2.2,** "Para el caso de profesionales que adjudicaron plazas en instituciones: EsSalud, Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y MINEDU, participan **OBLIGATORIAMENTE**, de la inducción institucional la cual puede ser presencial o virtual, y **POSTERIOR A ELLO**, se trasladaran al establecimiento de salud adjudicado"

Los documentos deben ser presentados según el detalle:

En ambos casos, considerar el color según profesión:

- ✓ Biología : color rojo
- ✓ Enfermería : color azul
- ✓ Medicina : color granate oscuro
- ✓ Nutrición : color naranja
- ✓ Tecnólogo Medico : color celeste
- ✓ Obstetricia : color marrón

- ✓ Odontología : color morado
- ✓ Psicología : color verde oscuro
- ✓ Químico. Farmac. : color amarillo

3. **La inducción Regional** por parte de la GERESA CUSCO, a profesionales que adjudicaron plazas SERUMS, será según detalle:

Modalidad Virtual : Se proporcionará un día antes el link(*enlace*)

Fecha : **14 DE OCTUBRE DEL 2025**



GOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

DIRECCION
GENERAL

DIRECCION DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

Los profesionales se presentarán en la Sede de la **Red de Servicios de Salud (RSS)**, en cuya jurisdicción se encuentra el establecimiento de salud donde adjudico plaza, portando la copia del proveído que fuera entregado por la GERESA CUSCO, el **MIÉRCOLES 15** del presente.

SE REITERA: ES A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DONDE DEBEN PRESENTARSE PRIMERO, NO AL ESTABLECIMIENTO.

En las respectivas inducciones (nacional y regional), estas serán consideradas ya parte de su labor como SERUMS, tomándose la respectiva consideración en la Asistencia.

Coordinación Regional SERUMS
GERESA CUSCO

